

El Salvador: Organizaciones de mujeres pide justicia para joven condenada a 30 años por aborto

El Ciudadano · 10 de julio de 2017





Unas 50 mujeres protestaron este lunes en El Salvador por un proceso judicial que terminó con la condena de una joven a 30 años de cárcel por la muerte de su hijo neonato, después de sufrir un problema obstétrico. Las manifestantes, que se dieron cita en el monumento a la Constitución en San Salvador, cantaron consignas en favor de la libertad de la joven y a favor de la despenalización del aborto, dejaron en el lugar una pancarta que reza «Justicia para Evelyn» e iluminaron la plaza con varias decenas de velas.

La protesta fue organizada por diversas organizaciones promotoras de despenalizar el aborto terapéutico, después de que el pasado miércoles Evelyn Hernández Cruz, de 19 años de edad, fuera condenada por una corte de sentencia a 30 años de prisión, por «homicidio agravado en perjuicio de su hijo recién nacido».

Durante la protesta, Sara García, miembro de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, dijo a la prensa que la justicia «está plagada de

misoginia y la vida de las mujeres no le importa al sistema; ese es el mensaje que ha dado la jueza con su fallo».

García insistió en que la letrada del caso «ha emitido un fallo lleno de prejuicios y, sobre todo, plagado de conjeturas» y agregó que «a las mujeres jóvenes que viven en situación de pobreza se les arrebató la presunción de inocencia, como ha ocurrido con Evelyn».

En 2016, la joven tuvo un parto en una letrina de su casa, donde perdió el conocimiento tras sufrir un fuerte sangrado, y el bebé murió; posteriormente, en el hospital adonde la llevó su madre, la joven fue denunciada y detenida por supuestamente abortar. La pasada semana, Alberto Romero, también representante de la misma organización, explicó a Efe que «la jueza no tiene de dónde agarrarse» para sustentar la condena, y relató que la propia letrada «dijo específicamente que no existe ninguna prueba directa, pero que estaba convencida» de que la joven era «responsable intencional de la muerte» del bebé.

«No hay ningún delito, hay un hecho desgraciado que acaba con la muerte de esa criatura producto de una serie de elementos sociales y económicos, de baja formación, de la presión de inseguridad en la que se vive en esa comunidad», comentó Romero. Relató que el embarazo fue «producto de una relación no deseada,

presionada» y que un «sangrado periódico» hizo a Hernández pensar que no estaba embarazada, hasta que en abril de 2016 tuvo un «parto precipitado» en una letrina.

En octubre de 2016, el oficialista Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), propuso al Congreso la despenalización del aborto en los casos en que exista violación, riesgo de muerte de la madre o inviabilidad fetal, contrario a la oposición, que ha pedido incrementar las penas hasta los 50 años de prisión.

El Salvador, Chile, Nicaragua, Honduras, Haití, Surinam, Andorra y Malta son los únicos países del mundo que mantienen una prohibición absoluta del aborto.

Fuente: [El Ciudadano](#)